



Además de la distribución del 6% de cotización extra, las otras claves del documento que entregó Marcel

10%
 SERÍA EL MÁXIMO DE
 AFILIADOS QUE SE LICITARÁN
 ALEATORIAMENTE.

■ El texto contempla cambios a la industria, flexibilización del régimen de inversiones y transformar la Superintendencia de Pensiones en un organismo colegiado, similar a la CMF.

POR MARÍA PAZ INFANTE

Nueve páginas, 45 propuestas y seis metas para el sistema de pensiones en régimen aborda el documento que entregó el ministro de Hacienda, Mario Marcel, este miércoles a los senadores de la comisión de Trabajo del Senado en el marco de la discusión de la reforma previsional.

Una de las novedades fue la nueva fórmula que propuso para el 6% de cotización adicional, donde tres puntos irán directo a capitalización individual, un punto (de aporte permanente) a compensar la mayor sobrevida de las mujeres y un 2% transitorio para un préstamo.

No obstante, también plantea una serie de otros temas clave.

Aumentar el ahorro previsional

- Establecer una cotización para pensiones de 6% extra, de cargo del empleador.
- Aumentar en forma gradual el tope imponible para pensiones, desde UF 84,3 (más de \$ 3 millones) a UF 126,6 (unos \$ 4,8 millones), igualándolo al del Seguro de Cesantía.
- Aumentar el aporte del Seguro de Cesantía para reducir el impacto de las lagunas previsionales.
- Establecer un mecanismo simplificado de cotización para trabajadores por cuenta propia e independientes.
- Centralizar el sistema de cobranza de cotizaciones.

Cambios a la industria e institucionales

- Separar contable, administrativa y legalmente las funciones de administración de cuentas y gestión de inversiones que realizan las AFP, de tal modo que puedan ser provistas por entidades distintas. El texto detalló que corresponderá a la administradora de fondos subcontratar los servicios propios de la administración de cuentas con uno o más proveedores externos.
- Se posibilitará la participación del Estado en la gestión de inversiones en igualdad de condiciones que los gestores privados.
- Estos dos puntos generan controversia, pues respecto al primero la mesa técnica lo desechó y al segundo, presentaron sus reparos.
- Sustituir el esquema de multifondos por fondos generacionales.
- Se dispondrán carteras de referencia para cada fondo generacional, estableciendo que los inversores reciban premios o castigos a sus comisiones de acuerdo al desempeño de sus inversiones.
- Licitat grupos de afiliados, seleccionando aleatoriamente un porcentaje de hasta 10% de los afiliados, donde se adjudicará al que ofrezca la menor comisión y deberá mantener dicho precio por

10 años. Los afiliados licitados pueden desistir de la subasta o cambiarse de inversor.

- Además, se estipuló un límite de participación de mercado, tanto en términos de afiliados como de activos administrados.
- Se planteó que es indispensable que se autorice y norme el traspaso de activos entre administradoras para no afectar el mercado de capitales.
- Marcel también propuso un encaje reducido con el fin de disminuir

las barreras de entrada a nuevos actores.

- Limitar el valor máximo de las comisiones indirectas.
- Flexibilizar los actuales límites de inversión.
- Se propuso eliminar el rango establecido en la ley para fijación del límite de activos alternativos por parte del Banco Central.
- Se podrán constituir cooperativas de inversión previsional con el objeto de administrar fondos generacionales.
- La Superintendencia de Pensiones se transformará en una Comisión de Pensiones, órgano autónomo y colegiado, similar a la CMF.
- Fortalecer el Consejo Consultivo Previsional.

Modificaciones a la PGU

- Aumentar el valor de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$ 250 mil, en el entendido que dicho monto se encuentra por sobre la línea de la pobreza.
- Vincular el aumento de la PGU a la aprobación del proyecto de ley que dictará normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Fijar un período de carencia en que la PGU se reajuste solo de acuerdo al IPC.
- Mantener cobertura en el 90% de los pensionados, sin subirla al 100% tal como establecía originalmente el proyecto de ley.

Otras medidas

- Diseñar un seguro de longevidad, que se incorpore a las modalidades de jubilación que existen al momento del retiro, según las recomendaciones de la OCDE. Este punto fue solicitado el final de la tramitación en la Cámara.
- Bajar el umbral para contratar una renta vitalicia a UF 2 (hoy está en UF 3).

Las seis metas que fija el Ejecutivo para el nuevo sistema en régimen

Además de las propuestas, el escrito también presentó seis metas para el nuevo sistema en régimen con el objeto de dimensionar los efectos esperados de la reforma.

- Reducir a cero el número de pensionados con ingresos bajo la línea de la pobreza.
- Elevar la densidad de cotizaciones en 10 puntos porcentuales respecto de las existentes.
- Elevar en 0,5% el retorno neto de los aportes de los trabajadores al sistema, considerando las comisiones, rentabilidad de las inversiones y tasa de rentas vitalicias.
- Reducir todas las brechas que actualmente perjudican a las mujeres (diferencias en rentas, participación en el mercado laboral, densidad de cotizaciones y expectativas de vida).
- Alcanzar una tasa de reemplazo promedio entre 70% y 75% de las remuneraciones de los últimos 10 años de actividad.
- Asegurar que los aportes fiscales al sistema sean compatibles con la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.